TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1304 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2020 "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL" - ID Nº 387.470, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 04 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum D.O.C. Nº 1816/20 de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expedientes SAES N° 51.993; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación de fecha 03 de diciembre de 2020, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2020 "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL" - ID Nº 387.470, conformado por Resolución del SENACSA Nº 1166/2020, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L."** por la suma de **Gs. 759.190.553** (setecientos cincuenta y nueve millones ciento noventa mil quinientos cincuenta y tres guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2020 "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL" - ID Nº 387.470.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2020 "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL" - ID Nº 387.470, a la firma **"ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L."** por la suma de **Gs. 759.190.553** (setecientos cincuenta y nueve millones ciento noventa mil quinientos cincuenta y tres guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.:** 1.1.1.282.30.1.99 – Gs. 62.700.000 (sesenta y dos millones setecientos mil guaraníes), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y la suma de Gs. 627.000.000 (seiscientos veintisiete millones de guaraníes) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al año 2021.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente